



REF.: Autoriza Contratación directa de Servicios Especializados para profesionales "Estudios de Factibilidad y Formalización de Proyectos de la comuna"

DECRETO: N° 139  
COIHUECO.-

05 ENE 2015

**VISTOS:**

1. D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.
2. Ley N° 19.886 de fecha 29 de Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003.
3. El Reglamento de la misma Ley N° 19.886 contenido en el D.S N°250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto N° 1562 D.O del 20 de Abril de 2006.

**CONSIDERANDO:**

1. Necesidad de contar con profesional especializado para el desarrollo de estudio de factibilidad y Formulación de proyectos Educativos de establecimientos de la comuna para postulación a fondos regionales de financiamiento.
2. Artículo 105 número 2 "Servicios Personales Especializados" del Reglamento de la Ley N° 19.886 contenido en el D.S N° 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto N° 1562 D.O del 20 del Abril de 2006.
3. Artículo 107 párrafo 5° "excepcionalmente, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1.000 UTM, las entidades podrán efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad".
4. Términos de Referencia Emanados de jefatura Daem.
5. Certificación que señala especialización en formulación y postulación de proyectos Sociales y (educativos) y estudios relacionados.

**DECRETO:**

Autoriza la contratación directa a través de los servicios profesionales especializados para la ejecución de los fondos menores Mineduc según el considerando número 1:

RUT	NOMBRE	PROFESIÓN
<del>XXXXXXXXXX</del>	Saúl Riquelme Rifo	Ingeniero Comercial Mención Informática

- 1.- Imputese: el gasto al presupuesto con fondos MINEDUC para el DAEM año 2015.
- 2.- Autorícese La emisión de Orden de compra a través del portal Mercado Publico a Profesional Antes Mencionado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS**  
Secretario Municipal



**CARLOS CHANDIA ALARCÓN**  
Alcalde de Coihueco

RCO/PLN/COI/PR/fma  
**DISTRIBUCION:**  
C/c.- Departamento de Educación  
C/c.- Secretaría Municipal  
C/c.- Sección Finanzas DAEM

**Vº Bº FINANZAS**  
EXISTE DISPONIBILIDAD  
FINANCIERA EN: *largo del 10 de enero 2015*